



Resolución Ministerial 283-2003-MTC/09

Lima, 11 de abril de 2003.

Visto, el Memorandum N° 387-2003-MTC/20, mediante el cual el Jefe de la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional, solicita ampliación de marco presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional, sustenta la necesidad de mayores recursos presupuestales, por un monto de Treinta Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/.30.000.000,00), que serán destinadas a la ejecución de las obras de rehabilitación de las carreteras Tarapoto-Yurimaguas y Canta-Huayllay-Ricrán, Sector Huayllay-Cochamarca;

Que, con Decreto de Urgencia N° 016-2002, de fecha 10 de abril de 2002 y Decreto Supremo N° 014-2002-PRES del 07 de junio de 2002, se autorizó el inicio de los procesos de selección conducentes a la ejecución de los proyectos de inversión en obras de infraestructura vial a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comprendidos en el anterior considerando;

Que, es de interés nacional y de carácter económico y financiero asegurar la continuación de las obras programadas del proyecto Rehabilitación de la Carretera Tarapoto-Yurimaguas (Tramo I de 11 Kms.) y Canta-Huayllay-Ricrán, Sector Huayllay-Cochamarca, que mejorará significativamente las condiciones de transporte, apoyando de esta manera el desarrollo de los sectores productivos y sociales y el proceso de descentralización de las regiones;

Que, dichas obras serán financiadas con recursos del saldo de balance generado por la Unidad Ejecutora 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial al cierre del ejercicio fiscal 2002, mediante transferencia a la Unidad Ejecutora 007-Provías Nacional;

Que, mediante Oficio N° 557-2003-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del MEF ha emitido su opinión favorable para realizar la modificación presupuestal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público;



Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2003, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE:

UNIDAD EJECUTORA 006 : PROGRAMA NACIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL

FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0143 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

ACTIVIDAD 1.00111 : CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS 30.000.000,00
30.000.000,00
=====

A:

UNIDAD EJECUTORA 007 : PROVIAS NACIONAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS

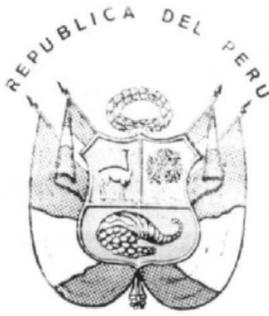
PROYECTO 2.02212 : REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES 14.000.000,00

PROYECTO 2.02214 : REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CANTA-HUAYLLAY-RICRAN

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES 16.000.000,00
TOTAL EGRESOS 30.000.000,00
=====





Resolución Ministerial 283-2003-MTC/09

ARTICULO 2º.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 006-Programa Nacional de Mantenimiento y Conservación Vial y 007-Provías Nacional, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

Alberto Sanabria Ortiz

Ministro de Transportes y Comunicaciones (e.)



TOTAL